



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 018-2018-MDPB**

Puerto Bermúdez, 25 de enero de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El Pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de enero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicita la elaboración de un plan de trabajo a fin de incentivar la educación, cultura, deporte y recreación de los jóvenes del Distrito de Puerto Bermudez;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través de la Sub Gerencia de Educación, elaborar un plan de trabajo que incentive la educación, cultura, deporte y recreación de los jóvenes del Distrito de Puerto Bermudez;

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA, PASCO

Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
Jhu/SQ  
DISTRIBUCIÓN: SGD/ODSEM  
C64 ARCHIVO/IMAGEN